



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 000357-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC

Chachapoyas, 12 de junio del 2024

VISTO:

El INFORME N° 000207-2024-G.R. AMAZONAS/OA, de fecha 12 de junio de 2024; emitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita aprobar la matriz de actividades del Programa de Integridad para el año 2024, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. En conformidad a lo señalado en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, la que dispone que la entidad pública asegura la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional Integridad y Lucha contra la Corrupción, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, el numeral 4.4. de la aludida directiva incorpora el Modelo de Integridad, definiéndolo como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética; dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de concepto y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad;

Que, el numeral 5.1.2. de la referida Directiva dispone que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de Integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, que tiene vigencia anual





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y como mínimo la siguiente estructura: (i) brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, (ii) Objetivos (iii) acciones; (iv) responsables de cada acción y (v) cronograma de trabajo;

Que, en este contexto, el responsable de la Oficina de Administración informa que se ha elaborado la Matriz del Programa de Integridad para el año 2024, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, en el marco de la implementación y fortalecimiento de una cultura de integridad basada en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público;

Que, el numeral 5.2.1. de esta Directiva establece que la máxima autoridad administrativa asegura las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad; asimismo debe incorporar el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero de 2023, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Matriz de actividades del Programa de Integridad para el año Fiscal 2024, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas e instancias pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. MAR SEGUNDO NESTOR VEJIA SANCHEZ
DIRECTOR REGIONAL